

SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

SECCIÓN 1^{ra} N° 3379,
 LAS CONDES, 12 AGO 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Deporte y Recreación 2010**, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 771 del 04 de Febrero de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1209 del 16 de marzo de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2824 del 25 de junio de 2010, Correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2010 del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, donde se manifiesta la necesidad de reducir el monto del citado Programa en la suma que se indica, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **REDÚZCASE** el monto del Programa **Deporte y Recreación 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 ^{ra} N° 5174 de 28/12/2009	Aprueba	\$ 335.750.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 771 de 04/02/2010	Incrementa	\$ 380.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1209 de 16/03/2010	Incrementa	\$ 21.930.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 2824 de 25/06/2010	Incrementa	\$ 3.000.000.-

Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	04	Materiales de uso o consumo	- \$ 5.500.000.-
	07	Publicidad y difusión	- \$ 1.500.000.-
29		Adquisic. De activos no financieros	
	05	Maquinas y equipos	- \$ 4.600.000.-
Total			\$ 349.460.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 771 del 04 de Febrero de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1209 del 16 de marzo de 2010 y Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2824 del 25 de junio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Deportes, Eventos y Recreación
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes